

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: IDALIDES PEREZ MORALES
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS
RADICADO: 33-2012-00204

ASUNTO: ORDENA REQUERIR PREVIO SANCIÓN

Toda vez que a la fecha **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS** no ha dado respuesta a lo solicitado mediante auto del 17 de Mayo de 2013, notificado a la entidad el día 21 de Mayo de 2013, por medio del cual luego de haber sido abierto a pruebas, se requirió a la entidad para que procediera a dar respuesta de forma clara y de fondo la petición presentada por **IDALIDES PEREZ MORALES**, en consecuencia, se ordena **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la entidad a través de su representante legal, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** informe al Despacho las razones por las cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante sentencia del día 20 de Septiembre de 2012, procediendo a dar respuesta de forma clara, y de fondo a la petición presentada el día 29 de septiembre de 2011, referida a la petición **IDALIDES PEREZ MORALES** en virtud de la cual se solicita el reconocimiento de su pensión de sobreviviente, so pena de incurrir en las sanciones por desacato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o penales a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, 16 DE JULIO DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario